

Resolución de Alcaldía N.º 325-2025-MPA/A

Azángaro, 18 de septiembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO.

VISTOS:

En el código único de trámite T-00000YZK, EL OFICIO N.º 661-2025-MPH/A, de fecha 10 de septiembre de 2025, el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancané Ing. Valerio Tapia Tapia, INVITA al acto de conmemoración del CXCVIII Aniversario de Fundación Histórica de la Provincia de Huancané; y,

I CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972. “**Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)**”.

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los Gobiernos Locales, el numeral 6) del Art. 20º de la Ley en referencia, establece que entre otras son atribuciones del alcalde: “**Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas**”.

Que mediante EL OFICIO N.º 661-2025-MPH/A, de fecha 10 de septiembre de 2025, el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancané, Ing. Valerio Tapia Tapia, INVITA al acto de conmemoración del CXCVIII Aniversario de Fundación Histórica de la Provincia de Huancané;

Que, estando ante esta invitación, el pleno del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Azángaro de conformidad con su política de incentivo y estímulo en materia de cultura que la Ley le confiere expresa el saludo y reconocimiento a la Provincial de Huancané por su aniversario, formulándose votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes, en consecuencia mediante oficio de la fecha se dispone a la Secretaria General, emita el acto resolutorio; siendo este un acto administrativo que está conforme a Ley por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 69 del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Azángaro representado por su alcalde Abg. Salvador Apaza Flores, el saludo de Felicitación de conmemoración del CXCVIII Aniversario de Fundación Histórica de la Provincia de Huancané; haciendo extensivo el saludo al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancané, al Concejo Municipal, autoridades y población en General, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y el desarrollo integral en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Huancané, por el medio más idóneo ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, realice la difusión de la presente Resolución y disponer se efectúe la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Resolución de Alcaldía en el Registro de distinciones de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE